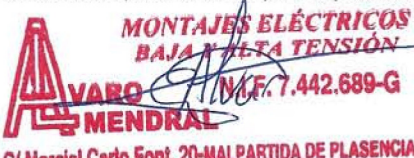


2.1.1 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (REI)

2.1.2 LEGALIZACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

1. TITULAR DE LA INSTALACIÓN			
Nombre o Razón social: AYUNTAMIENTO DE LA PESGA		NIF / NIE / Pasaporte: P1014700G	
Domicilio: GABRIEL Y GALÁN Nº17		Código postal: 10649	
Localidad: LA PESGA	Provincia: Cáceres	Correo electrónico: ayuntamiento@lapesga.es	Teléfono: 927674562
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN			
Actuación realizada: ☒ Nueva instalación ☐ Ampliación ☐ Modificación		Nº de identificación de la instalación (ampliación o modificación):	
Emplazamiento: POLIGONO 2, PARCELAS 2-31		Localidad: LA PESGA	
Provincia: ☐ Badajoz ☒ Cáceres	Uso al que se destina: EDAR		
Superficie (m²): 325,23	Ocupación:	Tipo de instalación: LOCAL MOJADO P<25KW	
Instalaciones eléctricas de baja tensión de uso temporal – El Instalador de baja tensión que firma este Certificado declara que el mismo:			
☐ Corresponde al primer montaje de la instalación fija de uso temporal indicada, siendo la fecha límite de funcionamiento de este primer montaje:			
☐ Corresponde al montaje único de la instalación desmontable de uso temporal indicada, siendo la fecha límite de funcionamiento de este montaje:			
☐ Corresponde al primer montaje de la instalación desmontable indicada, que está destinada a montajes repetitivos idénticos, teniendo vigencia la documentación presentada desde la fecha de emisión de este certificado, si no se producen modificaciones significativas, hasta (máximo 1 año):			
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN			
Un (V): 3x230/400	Potencias (kW): Instalada o prevista	119,122	Máxima a contratar
			121,10
			Máxima admisible
			121,10
Fuente de energía:	☒ Red de distribución pública ☐ Red de distribución privada ☐ Transformador distribución ☐ Transformador privado ☐ Transformador propio		
	☒ Generador propio → Clasificación de la instalación de generación (Apdo. 2 ITC BT 40): ☐ Aislada ☐ Asistida ☐ Interconectada		
Instalación receptora			
Caja General de Protección:	Derivación Individual:	Protecciones contra sobretensiones:	
I _n bases (A)	Sistema de instalación	Tipo de protección	
I _n fusibles (A)	Conductor	Categoría/s de sobretensiones	
Poder de corte de fusibles (kA)	Sección (mm²)		
	Aislamiento		
	Potencia máxima admisible (kW)		
	I _n fusibles (A)		
Línea General de Alimentación:	Interrupor general de corte:	Protecciones diferenciales (Sensibilidad en mA):	
Sistema de instalación	I _n (A)	☐ 10 ☒ 30 ☐ 300	
Conductor	Poder de corte (kA)	☐ Otras:	
Sección (mm²)		Protecciones contra sobreintensidades:	
Aislamiento		☒ Interruptores Automáticos	
Potencia máxima admisible (kW)		☐ Fusibles calibrados	
Protección contra contactos indirectos:	Conductores de tierra:	Resistencia puesta a tierra (Ω):	Resistencia de aislamiento (kΩ):
AISLAMIENTO PARTES ACTIVAS	Cu 16 mm²	21,30	500000
Recarga de vehículo eléctrico:	La instalación receptora ☐ SI ☒ NO incluye instalación de recarga de vehículo eléctrico.		
Línea o red			
Montaje aéreo	Longitud (km):	Conductor:	Montaje: ☐ En fachada / En apoyos de: ☐ Madera ☐ Hormigón ☐ Metálicos
Montaje subterráneo	Longitud (km):	Conductor:	Montaje: ☐ Enterrado ☐ Canalización entubada ☐ Galería visitable
			☐ Zanja registrable ☐ Canal revisable ☐ Bandeja o sujeto a pared
4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN			
Empresa instaladora	Nombre y apellidos/Razón social: ALVARO ALMENDRAL MUÑOZ		NIF / NIE: 07442689G
Nº de identificación: 10IBTE07442689	Categoría:	☐ Básica ☒ Especialista, modalidad/es: ☐ I ☐ II ☐ III ☐ IV ☐ V ☐ VI ☐ VII ☐ VIII ☐ IX	
Instalador que suscribe el Certificado	Nombre y apellidos: ALVARO ALMENDRAL MUÑOZ		
Habilitación: INSTALADOR AUTORIZADO	NIF / NIE: 07442689G		
Director de obra	Nombre y Apellidos: JOSE ANTONIO FERNANDEZ SANTOS		
Titulación: ITI	NIF / NIE: 09191887Y		
Organismo de Control responsable de la inspección inicial	Nombre y apellidos/Razón social: PROTEX S.L. (441/EI609)		
Referencia del Certificado: 10/BT/089/19	Fecha del Certificado: 14/06/19		
5. CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS SOBRE INSPECCIONES PERIÓDICAS			
☐ La Empresa instaladora de baja tensión que emite este Certificado declara que la instalación, por su tipo y características, conforme a lo establecido en el apartado 4.2. de la Instrucción Técnica BT-05 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, está sometida al régimen de inspección periódica, habiendo comprobado que la instalación está al día en la realización de dichas inspecciones, disponiendo de certificado de inspección periódica vigente favorable emitido con fecha:			
La Empresa instaladora de baja tensión que emite este Certificado, suscrito por el Instalador de baja tensión perteneciente a la misma cuyos datos se indican en el apartado 4, CERTIFICA que la ejecución de la actuación efectuada, correspondiente a la instalación cuyos datos de identificación se recogen en los apartados 1 a 3 de este Certificado, ha sido realizada de acuerdo con las prescripciones del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y las Instrucciones Técnicas ITC-BT que le son de aplicación, con las especificaciones particulares aprobadas a la empresa distribuidora, y con la documentación técnica de diseño (Proyecto Técnico o Memoria Técnica de Diseño) correspondiente según las exigencias del Reglamento indicado en función del tipo y características de la instalación, habiendo realizado con resultado favorable las pruebas preceptivas establecidas en dicha reglamentación con fecha:			
En MALPARTIDA DE PLASENCIA a 15 de JUNIO de 2019			
(Firma del Instalador de baja tensión validada por la Empresa instaladora)			
			
C/ Marcial Carlo Font, 20-MALPARTIDA DE PLASENCIA			

Espacio reservado para la diligencia del Órgano competente en materia de ordenación industrial

Diligencia: A los efectos previstos en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales, se hace constar que este documento ha sido presentado formando parte de la documentación para acreditar el cumplimiento reglamentario de la instalación que se identifica en el mismo, habiéndose procedido, según lo previsto en el Decreto citado, a registrar dicha instalación con fecha 15/11/2019, asignándole el número de identificación BT19/16837. El cotejo con el documento obrante en los archivos electrónicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puede realizarse a través de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura, utilizando el Código Seguro de Verificación: 55JAZ6KmkKxAg.

Este formulario se encuentran incluidos en un fichero de protección de datos, mediante el que se aplican las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se harán en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición se podrán ejercer en la Consejería de Economía e Infraestructuras, Dirección General de Industria, Energía y Minas, Paseo de Roma, S/N. Mérida, Badajoz.

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS NO SOMETIDOS AL REQUISITO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Grupo II del Decreto 49/2004, de 20 de abril)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: BT19/16837

ESTABLECIMIENTO, INSTALACIÓN O PRODUCTO: (V1) Baja tensión - Aplicación general

TITULAR: AYTO. DE LA PESGA

TIPO DE ACTUACIÓN: Nueva Instalación

UBICACIÓN: CALLE GABRIEL Y GALAN Num: 1 Prta:

MUNICIPIO: PESGA (LA)

EMPRESA INSTALADORA: ALVARO ALMENDRAL MUÑOZ

DATOS TÉCNICOS:

TIPO DE INSTALACION: Local mojado: P > 25 [C]

Potencia total instalada (kW) 119.12

CÓDIGO DE REFERENCIA DE LA FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: YGKTF0100

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO:

1. Proyecto firmado por Técnico Titulado Competente.
3. Certificado de instalación eléctrica de baja tensión.
4. Certificado de Dirección de Obra de las instalaciones de baja tensión, emitido por el Técnico Titulado Competente Director de Obra.
5. Certificado de inspección inicial emitido por Organismo de Control.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales (DOE Nº 48, de 27 de abril de 2004), modificado por el Decreto 66/2016, de 24 de mayo (DOE Nº 102, de 30 de mayo de 2016), una vez revisada la Comunicación de inscripción y la Ficha Técnica Descriptiva correspondientes al establecimiento, instalación o producto cuyos datos se han recogido en el encabezamiento de este Justificante, concluyéndose, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que se ha practicado de forma válida la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de exigencias de seguridad industrial, al haber sido aportados todos los documentos requeridos al efecto, se ha procedido a practicar la correspondiente inscripción, asignando al establecimiento, instalación o producto mencionado el número de identificación arriba indicado.

Este Justificante:

1. Ampara EXCLUSIVAMENTE al establecimiento, la instalación o el producto de referencia, y no presupone que esté acreditado el cumplimiento reglamentario de ninguna otra instalación o producto.
2. Sirve al titular como documento acreditativo de la presentación ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial de la documentación relativa al cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad industrial, no existiendo objeción por parte de dicho Órgano para la puesta en funcionamiento del establecimiento, instalación o producto de referencia.
3. No supone conformidad técnica por parte del Órgano competente en materia de ordenación industrial a los documentos presentados acompañando a la Ficha Técnica Descriptiva.

Los Justificantes correspondientes a instalaciones que tengan como finalidad la conducción de energía eléctrica o el almacenamiento o conducción de otras fuentes de energía para su consumo en las instalaciones receptoras correspondientes, deberán ser presentados a las compañías suministradoras para la formalización de los contratos de suministro, debiendo adjuntar a los mismos copia del certificado de instalación diligenciado por el Órgano competente en materia de ordenación industrial cuando la reglamentación específica exija su presentación.

El registro del establecimiento, instalación o producto de referencia, así como la emisión de este Justificante, se realiza sin perjuicio de cuantas autorizaciones, permisos, licencias o concesiones deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, y de las comunicaciones o declaraciones responsables que deban ser presentados ante los mismos por el interesado.

El "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN" indicado anteriormente será el único que se utilizará en todos los procedimientos o trámites que en los sucesivos se insten o practiquen ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial, como referencia del establecimiento, instalación o producto al que está referido este Justificante, no debiendo utilizarse números de identificación o registro anteriores, que de existir quedan sustituidos por el reseñado en este documento a los efectos indicados.

Firmado por: Gabriel Bermejo Gonzalez
Fecha: 15/11/2019 10:33

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código de verificación: PFJE1573810415818

URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS NO SOMETIDOS AL REQUISITO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Grupo II del Decreto 49/2004, de 20 de abril)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: IND-300830

ESTABLECIMIENTO, INSTALACIÓN O PRODUCTO: (V1) Industria

TITULAR: AYTO. DE LA PESGA

TIPO DE ACTUACIÓN: Nueva Instalación

UBICACIÓN: CALLE GABRIEL Y GALAN Num: 1 Prta:

MUNICIPIO: PESGA (LA)

EMPRESA INSTALADORA:

DATOS TÉCNICOS:

Actividades principales del establecimiento: CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Potencia total instalada en receptores electricos: 119.12

Potencia total instalada en centros de transformacion:

Superficie total ocupada por la industria: 325.23

Numero total de personas que componen la plantilla: 2

Inversion total realizada en la actuación: 1879000.0

CÓDIGO DE REFERENCIA DE LA FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: 7KKUF1500

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO:

2. Memoria de la actividad industrial confeccionada por Técnico Titulado Competente, incluyendo descripción de procesos productivos y justificación de exenciones.
3. Certificado de instalación, ampliación, modificación o traslado de industria (Certificado de fin de obra) emitido por Técnico Titulado Competente.
4. Certificado de seguridad en máquinas emitido por Técnico Titulado Competente.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales (DOE N° 48, de 27 de abril de 2004), modificado por el Decreto 66/2016, de 24 de mayo (DOE N° 102, de 30 de mayo de 2016), una vez revisada la Comunicación de inscripción y la Ficha Técnica Descriptiva correspondientes al establecimiento, instalación o producto cuyos datos se han recogido en el encabezamiento de este Justificante, concluyéndose, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que se ha practicado de forma válida la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de exigencias de seguridad industrial, al haber sido aportados todos los documentos requeridos al efecto, se ha procedido a practicar la correspondiente inscripción, asignando al establecimiento, instalación o producto mencionado el número de identificación arriba indicado.

Este Justificante:

1. Ampara EXCLUSIVAMENTE al establecimiento, la instalación o el producto de referencia, y no presupone que esté acreditado el cumplimiento reglamentario de ninguna otra instalación o producto.
2. Sirve al titular como documento acreditativo de la presentación ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial de la documentación relativa al cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad industrial, no existiendo objeción por parte de dicho Órgano para la puesta en funcionamiento del establecimiento, instalación o producto de referencia.
3. No supone conformidad técnica por parte del Órgano competente en materia de ordenación industrial a los documentos presentados acompañando a la Ficha Técnica Descriptiva.

Los Justificantes correspondientes a instalaciones que tengan como finalidad la conducción de energía eléctrica o el almacenamiento o conducción de otras fuentes de energía para su consumo en las instalaciones receptoras correspondientes, deberán ser presentados a las compañías suministradoras para la formalización de los contratos de suministro, debiendo adjuntar a los mismos copia del certificado de instalación diligenciado por el Órgano competente en materia de ordenación industrial cuando la reglamentación específica exija su presentación.

El registro del establecimiento, instalación o producto de referencia, así como la emisión de este Justificante, se realiza sin perjuicio de cuantas autorizaciones, permisos, licencias o concesiones deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, y de las comunicaciones o declaraciones responsables que deban ser presentados ante los mismos por el interesado.

El "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN" indicado anteriormente será el único que se utilizará en todos los procedimientos o trámites que en los sucesivos se insten o practiquen ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial, como referencia del establecimiento, instalación o producto al que está referido este Justificante, no debiendo utilizarse números de identificación o registro anteriores, que de existir quedan sustituidos por el reseñado en este documento a los efectos indicados.

Firmado por: Gabriel Bermejo Gonzalez
Fecha: 15/11/2019 10:33

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM

Certificado validado por la plataforma @firma.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código de verificación: PFJE1573810427658

URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS NO SOMETIDOS AL REQUISITO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Grupo II del Decreto 49/2004, de 20 de abril)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: C19/10102

ESTABLECIMIENTO, INSTALACIÓN O PRODUCTO: (V1) Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales

TITULAR: AYTO. DE LA PESGA

TIPO DE ACTUACIÓN: Nueva Instalación

UBICACIÓN: CALLE GABRIEL Y GALAN Num: 1 Prta:

MUNICIPIO: PESGA (LA)

EMPRESA INSTALADORA: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS MUÑOZ S.L.

DATOS TÉCNICOS:

Clasificación de la instalación: Industria

Superficie total construida (m2): 325.23

Configuración: Tipo C

Nivel de riesgo intrínseco del establecimiento (MJ/m2): 80.0

Sistemas y equipos de los que dispone:

Sistemas de detección y de alarma de incendios

Extintores de incendio

Alumbrado de emergencia

CÓDIGO DE REFERENCIA DE LA FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: 4PXDF1000

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO:

1. Proyecto firmado por Técnico Titulado Competente.
3. Certificado de Dirección de Obra emitido por el Técnico Titulado Competente Director de Obra.
4. Certificado/s de la/s empresa/s instaladora/s (emitido por el Técnico titulado perteneciente a cada empresa instaladora).

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales (DOE N° 48, de 27 de abril de 2004), modificado por el Decreto 66/2016, de 24 de mayo (DOE N° 102, de 30 de mayo de 2016), una vez revisada la Comunicación de inscripción y la Ficha Técnica Descriptiva correspondientes al establecimiento, instalación o producto cuyos datos se han recogido en el encabezamiento de este Justificante, concluyéndose, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que se ha practicado de forma válida la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de exigencias de seguridad industrial, al haber sido aportados todos los documentos requeridos al efecto, se ha procedido a practicar la correspondiente inscripción, asignando al establecimiento, instalación o producto mencionado el número de identificación arriba indicado.

Este Justificante:

1. Ampara EXCLUSIVAMENTE al establecimiento, la instalación o el producto de referencia, y no presupone que esté acreditado el cumplimiento reglamentario de ninguna otra instalación o producto.
2. Sirve al titular como documento acreditativo de la presentación ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial de la documentación relativa al cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad industrial, no existiendo objeción por parte de dicho Órgano para la puesta en funcionamiento del establecimiento, instalación o producto de referencia.
3. No supone conformidad técnica por parte del Órgano competente en materia de ordenación industrial a los documentos presentados acompañando a la Ficha Técnica Descriptiva.

Los Justificantes correspondientes a instalaciones que tengan como finalidad la conducción de energía eléctrica o el almacenamiento o conducción de otras fuentes de energía para su consumo en las instalaciones receptoras correspondientes, deberán ser presentados a las compañías suministradoras para la formalización de los contratos de suministro, debiendo adjuntar a los mismos copia del certificado de instalación diligenciado por el Órgano competente en materia de ordenación industrial cuando la reglamentación específica exija su presentación.

El registro del establecimiento, instalación o producto de referencia, así como la emisión de este Justificante, se realiza sin perjuicio de cuantas autorizaciones, permisos, licencias o concesiones deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, y de las comunicaciones o declaraciones responsables que deban ser presentados ante los mismos por el interesado.

El "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN" indicado anteriormente será el único que se utilizará en todos los procedimientos o trámites que en los sucesivos se insten o practiquen ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial, como referencia del establecimiento, instalación o producto al que está referido este Justificante, no debiendo utilizarse números de identificación o registro anteriores, que de existir quedan sustituidos por el reseñado en este documento a los efectos indicados.

Firmado por: Gabriel Bermejo Gonzalez
Fecha: 15/11/2019 10:33

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código de verificación: PFJE1573810420593

URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>



CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

JUNTA DE EXTREMADURA

1. TITULAR DE LA INSTALACIÓN																									
Nombre o Razón social : AYUNTAMIENTO DE LA PESGA		NIF / NIE / Pasaporte: P1014700G																							
Domicilio: C/ GABRIEL Y GALAN, nº 17, BJ 1		Código postal: 10649																							
Localidad: PESGA (LA)	Provincia: CÁCERES	Correo electrónico:	Teléfono:																						
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN																									
Actuación realizada: ☒ Nueva instalación ☐ Ampliación ☐ Modificación		Nº de identificación de la instalación (ampliación o modificación):																							
Emplazamiento: Pg/ UNO PARCELA, nº 20, BJ GD		Localidad: PESGA (LA)																							
Provincia: ☐ Badajoz ☒ Cáceres	Uso al que se destina: Bombas de Extracción o elevación de agua																								
Superficie (m²): 10	Ocupación:	Tipo de instalación: Bombas de extracción o de elevación de agua																							
Instalaciones eléctricas de baja tensión de uso temporal - El Instalador de baja tensión que firma este Certificado declara que el mismo:																									
☐ Corresponde al primer montaje de la instalación fija de uso temporal indicada, siendo la fecha límite de funcionamiento de este primer montaje:																									
☐ Corresponde al montaje único de la instalación desmontable de uso temporal indicada, siendo la fecha límite de funcionamiento de este montaje:																									
☐ Corresponde al primer montaje de la instalación desmontable indicada, que está destinada a montajes repetitivos idénticos, teniendo vigencia la documentación presentada desde la fecha de emisión de este certificado, si no se producen modificaciones significativas, hasta (máximo 1 año):																									
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN																									
Un (V): 3x230/400 V	Potencias (kW): Instalada o prevista	3,24	Máxima a contratar																						
		6,928	Máxima admisible																						
		86,6																							
Fuente de energía:	☒ Red de distribución pública ☐ Red de distribución privada ☐ Transformador distribución ☐ Transformador privado ☐ Transformador propio																								
	☐ Generador propio --> Clasificación de la instalación de generación (Apdo. 2 ITC BT 40): ☐ Aislada ☐ Asistida ☐ Interconectada																								
Instalación receptora																									
Caja General de Protección:	Derivación Individual:	Protecciones contra sobretensiones:																							
<table border="1"> <tr><td>Intbases (A)</td><td>100</td></tr> <tr><td>Intfusibles (A)</td><td>32</td></tr> <tr><td>Poder de corte de fusibles (kA)</td><td>120</td></tr> </table>	Intbases (A)	100	Intfusibles (A)	32	Poder de corte de fusibles (kA)	120	<table border="1"> <tr><td>Sistema de instalación</td><td>Enterrada BT</td></tr> <tr><td>Conductor</td><td>Al</td></tr> <tr><td>Sección (mm²)</td><td>25/25/25</td></tr> <tr><td>Aislamiento</td><td>Z1</td></tr> <tr><td>Potencia máxima admisible (kW)</td><td>86,6</td></tr> <tr><td>Intfusibles (A)</td><td></td></tr> </table>	Sistema de instalación	Enterrada BT	Conductor	Al	Sección (mm²)	25/25/25	Aislamiento	Z1	Potencia máxima admisible (kW)	86,6	Intfusibles (A)		<table border="1"> <tr><td>Tipo de protección</td><td>Permanente</td></tr> <tr><td>Categoría/s de sobretensiones</td><td>Categoría II</td></tr> </table>		Tipo de protección	Permanente	Categoría/s de sobretensiones	Categoría II
Intbases (A)	100																								
Intfusibles (A)	32																								
Poder de corte de fusibles (kA)	120																								
Sistema de instalación	Enterrada BT																								
Conductor	Al																								
Sección (mm²)	25/25/25																								
Aislamiento	Z1																								
Potencia máxima admisible (kW)	86,6																								
Intfusibles (A)																									
Tipo de protección	Permanente																								
Categoría/s de sobretensiones	Categoría II																								
Línea General de Alimentación:	Interrupción general de corte:	Protecciones diferenciales (Sensibilidad en mA):																							
<table border="1"> <tr><td>Sistema de instalación</td><td></td></tr> <tr><td>Conductor</td><td></td></tr> <tr><td>Sección (mm²)</td><td></td></tr> <tr><td>Aislamiento</td><td></td></tr> <tr><td>Potencia máxima admisible (kW)</td><td></td></tr> </table>	Sistema de instalación		Conductor		Sección (mm²)		Aislamiento		Potencia máxima admisible (kW)		<table border="1"> <tr><td>Int (A)</td><td>25</td></tr> <tr><td>Poder de corte (kA)</td><td>10</td></tr> </table>	Int (A)	25	Poder de corte (kA)	10	☐ 10 ☒ 30 ☐ 300 ☐ Otras:									
Sistema de instalación																									
Conductor																									
Sección (mm²)																									
Aislamiento																									
Potencia máxima admisible (kW)																									
Int (A)	25																								
Poder de corte (kA)	10																								
Protección contra contactos indirectos: DISPOSITIVO DE CORRIENTE DIFERENCIAL RESIDUAL	Conductores de tierra: 10mts de Cu de 35 mm²	Resistencia puesta a tierra (Ω): 39	Resistencia de aislamiento (kΩ): 999																						
Recarga de vehículo eléctrico: La instalación receptora ☐ SI ☒ NO incluye instalación de recarga de vehículo eléctrico.																									
Línea o red																									
Montaje aéreo	Longitud (km):	Conductor:	Montaje: ☐ En fachada / En apoyos de: ☐ Madera ☐ Hormigón ☐ Metálicos																						
Montaje subterráneo	Longitud (km):	Conductor:	☐ Enterrado ☐ Canalización entubada ☐ Galería visitable ☐ Zanja registrable ☐ Canal revisable ☐ Bandeja o sujeto a pared																						
4. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN																									
Empresa instaladora	Nombre y apellidos/Razón social: ALVARO ALMENDRAL MUÑOZ		NIF / NIE: 07442689G																						
Nº de identificación: DR-85/07442689G	Categoría: ☐ Básica ☒ Especialista, modalidad/es: ☒ I ☒ II ☒ III ☒ IV ☒ V ☒ VI ☒ VII ☒ VIII ☒ IX																								
Instalador que suscribe el Certificado	Nombre y apellidos: ALVARO ALMENDRAL MUÑOZ		NIF / NIE: 07442689G																						
Habilitación: 10CCIE-07442689G																									
Director de obra	Nombre y apellidos:		NIF / NIE:																						
Titulación:			NIF / NIE:																						
Organismo de control responsable de la inspección inicial:	Nombre y apellidos/Razón social:																								
Referencia del Certificado:	Fecha del certificado:																								
5. CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS SOBRE INSPECCIONES PERIÓDICAS																									
☐ La empresa instaladora de baja tensión que emite este Certificado declara que la instalación, por su tipo y características, conforme a lo establecido en el apartado 4.2 de la Instrucción Técnica BT-05 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, está sometida al régimen de inspección periódica, habiendo comprobado que la instalación está al día en la realización de dichas inspecciones, disponiendo de certificado de inspección periódica vigente favorable emitido con fecha																									
La Empresa instaladora de baja tensión que emite este Certificado, suscrito por el Instalador de baja tensión perteneciente a la misma cuyos datos se indican en el apartado 4, CERTIFICA que la ejecución de la actuación efectuada, correspondiente a la instalación cuyos datos de identificación se recogen en los apartados 1 a 3 de este Certificado, ha sido realizada de acuerdo con las prescripciones del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y las Instrucciones Técnicas ITC-BT que le son de aplicación, con las especificaciones particulares aprobadas a la empresa distribuidora, y con la documentación técnica de diseño (Proyecto Técnico o Memoria Técnica de Diseño) correspondiente según las exigencias del Reglamento indicado en función del tipo y características de la instalación, habiendo realizado con resultado favorable las pruebas preceptivas establecidas en dicha reglamentación con fecha 02/09/2019																									
En MALPARTIDA DE PLASENCIA a 2 de Septiembre de 2019																									
(Firma del instalador de baja tensión validada por la Empresa instaladora)																									
ALMENDRAL MUÑOZ ALVARO - 07442689G		Firmado digitalmente por ALMENDRAL MUÑOZ ALVARO - 07442689G Fecha: 2019.09.11 13:25:58 +02'00'																							

Espacio reservado para la diligencia del Órgano competente en materia de ordenación industrial

Diligencia: A los efectos previstos en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales, se hace constar que este documento ha sido presentado formando parte de la documentación para acreditar el cumplimiento reglamentario de la instalación que se identifica en el mismo, habiéndose procedido, según lo previsto en el Decreto citado, a registrar dicha instalación con fecha 29/11/2019, asignándole el número de identificación BT19/17375. El cotejo con el documento obrante en los archivos electrónicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puede realizarse a través de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura, utilizando el Código Seguro de Verificación SEJAXNENMkfJcU=

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS NO SOMETIDOS AL REQUISITO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Grupo II del Decreto 49/2004, de 20 de abril)

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: BT19/17375

ESTABLECIMIENTO, INSTALACIÓN O PRODUCTO: (V1) Baja tensión - Aplicación general

TITULAR: AYTO. DE LA PESGA

TIPO DE ACTUACIÓN: Nueva Instalación

UBICACIÓN: POLIG UNO PARC Num: 20,00 Prta:

MUNICIPIO: PESGA (LA)

EMPRESA INSTALADORA: ALVARO ALMENDRAL MUÑOZ

DATOS TÉCNICOS:

TIPO DE INSTALACION: Bomba/s de extracción o elevación de agua (excluidos pozos): $P \leq 10$ [A]

Potencia total instalada (kW) 3.24

CÓDIGO DE REFERENCIA DE LA FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: P76FF0100

DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO:

2. Memoria Técnica de Diseño (MTD).
3. Certificado de instalación eléctrica de baja tensión.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales (DOE N° 48, de 27 de abril de 2004), modificado por el Decreto 66/2016, de 24 de mayo (DOE N° 102, de 30 de mayo de 2016), una vez revisada la Comunicación de inscripción y la Ficha Técnica Descriptiva correspondientes al establecimiento, instalación o producto cuyos datos se han recogido en el encabezamiento de este Justificante, concluyéndose, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que se ha practicado de forma válida la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de exigencias de seguridad industrial, al haber sido aportados todos los documentos requeridos al efecto, se ha procedido a practicar la correspondiente inscripción, asignando al establecimiento, instalación o producto mencionado el número de identificación arriba indicado.

Este Justificante:

1. Ampara EXCLUSIVAMENTE al establecimiento, la instalación o el producto de referencia, y no presupone que esté acreditado el cumplimiento reglamentario de ninguna otra instalación o producto.
2. Sirve al titular como documento acreditativo de la presentación ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial de la documentación relativa al cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad industrial, no existiendo objeción por parte de dicho Órgano para la puesta en funcionamiento del establecimiento, instalación o producto de referencia.
3. No supone conformidad técnica por parte del Órgano competente en materia de ordenación industrial a los documentos presentados acompañando a la Ficha Técnica Descriptiva.

Los Justificantes correspondientes a instalaciones que tengan como finalidad la conducción de energía eléctrica o el almacenamiento o conducción de otras fuentes de energía para su consumo en las instalaciones receptoras correspondientes, deberán ser presentados a las compañías suministradoras para la formalización de los contratos de suministro, debiendo adjuntar a los mismos copia del certificado de instalación diligenciado por el Órgano competente en materia de ordenación industrial cuando la reglamentación específica exija su presentación.

El registro del establecimiento, instalación o producto de referencia, así como la emisión de este Justificante, se realiza sin perjuicio de cuantas autorizaciones, permisos, licencias o concesiones deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, y de las comunicaciones o declaraciones responsables que deban ser presentados ante los mismos por el interesado.

El "NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN" indicado anteriormente será el único que se utilizará en todos los procedimientos o trámites que en los sucesivos se insten o practiquen ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial, como referencia del establecimiento, instalación o producto al que está referido este Justificante, no debiendo utilizarse números de identificación o registro anteriores, que de existir quedan sustituidos por el reseñado en este documento a los efectos indicados.

Firmado por: Rufina Cortes Pávon
Fecha: 29/11/2019 9:31

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM

Certificado y validado por la plataforma @firma.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código de verificación: PJJE1575016315232

URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>



Consejería para la Transición
Ecológica y Sostenibilidad

*Dirección General de
Industria, Energía y Minas*

Paseo de Roma, S/N (Módulo D, 1º planta)
06800 - Mérida
Teléfono: 924 00 56 15
Fax: 924005601
<http://www.juntaex.es>

AYTO. DE LA PESGA

DATOS DEL EXPEDIENTE

RUE: 5625110060220190095726

Procedimiento: 5625

Asunto: Notificación de registro de establecimiento

Interesado: AYTO. DE LA PESGA

Ubicación del inmueble, establecimiento o emplazamiento: Polig UNO PARC, Num 20,00
GB

Municipio del inmueble, establecimiento o emplazamiento: PESGA (LA) (CACERES)

Vista la Comunicación de inscripción y las Fichas Técnicas Descriptivas del establecimiento, las instalaciones y/o los productos emplazados en la ubicación indicada en la referencia, pertenecientes al Grupo II establecido en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 del Decreto citado, modificado por el Decreto 66/2016, de 24 de mayo, se ha procedido a realizar las anotaciones pertinentes en los registros establecidos al efecto, habiéndose emitido los Justificantes establecidos en el apartado 4 de dicho Artículo, como acreditación de que el interesado ha efectuado la presentación ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial de la documentación relativa al cumplimiento de exigencias de seguridad industrial requerida en los Reglamentos vigentes aplicables.

Mediante este documento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 a 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica el acto administrativo que se indica en la referencia a la persona identificada como interesado, quedando a su disposición los Justificantes emitidos y los certificados diligenciados en el expediente electrónico que se ha creado como resultado de los trámites realizados, al que podrá acceder a través de la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura, pudiendo obtener copias en soporte electrónico o en soporte papel.

Dichos Justificantes, acompañados de los certificados diligenciados cuando la reglamentación específica exija su presentación ante las compañías suministradoras, serán documentos suficientes para que éstas proporcionen los suministros de energía o productos energéticos que requieran las instalaciones.

Los documentos indicados incorporan un código seguro de verificación, al objeto de que aquellos terceros a los que el interesado facilite copia de dichos documentos en soporte papel, puedan cotejar dichas copias con los originales archivados en la Sede Electrónica Corporativa de la Junta de Extremadura. Cada código sólo permite el acceso al documento al que ha sido asignado dicho código.

También podrá acceder a los justificantes emitidos y los certificados de instalación que hayan sido diligenciados mediante el uso de los siguientes códigos seguros de verificación:

PFJE1575016315232

SEJAXNENMkf/JcU=

Recibí:

Fdo:

Nif:

CÓDIGO CIP
N0014

NOTIFICACIÓN DE REGISTRO DE CERTIFICADO

JUNTA DE
EXTREMADURA

Firmado por: Rufina Cortes Pavon
Fecha: 29/11/2019 9:33

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT RCM
Certificado validado por la plataforma @firma;
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1575016420400
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SCDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>





**CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE INSTALACIONES
ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN**

Ítem: E.D.A.R

Titular: AYUNTAMIENTO DE LA PESGA (CIF: P1014700G)

Localidad: La Pesga (Cáceres)

Nº Asunto: 10/BT/089/19 Cáceres, a 14 de junio de 2019



Oficina Central – C/ Doctor Fleming N° 4 Local 4 – 10001 – Cáceres (Cáceres) – 927 627 428
Oficina Madrid – Plaza de Valdeserrano N° 5 Local – Fuenlabrada (Madrid) – 91 025 89 21

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

REF PROTEX.: 10/DMF089F/19
NUM. ASUNTO.: 10/BT/089/19-P
PRÓXIMA INSPECCIÓN: 14/06/2024
POTENCIA: 119122 W
DOCUMENTO NORMATIVO APLICABLE: Reglamento Electr. BT RD.842/2002

D. **Diego Martín Fernández** con título de Ingeniero Técnico Industrial, en representación de PROTEX, Entidad de Inspección y Control Reglamentario para la aplicación de la Reglamentación Eléctrica e inscrita con el núm. 15.771 en el Registro de Establecimientos Industriales de la Junta de Extremadura.

CERTIFICA:

Que, a petición de AYUNTAMIENTO DE LA PESGA (CIF: P1014700G) y en cumplimiento de la Normativa vigente sobre Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, se ha procedido durante el día 14-06-2019 a la inspección inicial de la Instalación Eléctrica descrita en la hoja de características núm. 10/BT/089/19 de acuerdo con el procedimiento POC06 e ITC BT 05 y resultado:

☒ FAVORABLE

☐ CONDICIONADO

☐ NEGATIVO

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente Certificado

Cáceres, a 14 de junio de 2019
PROYECTOS TÉCNICOS EXTREMEÑOS SL.

FDO.: Diego Martín Fernández

POC 06 anexo 6/Rev.07

Organismo de Control Autorizado por la **Junta de Extremadura** acreditado por **ENAC** con acreditación **N° 441/EI609**



Oficina Central – C/ Doctor Fleming Nº 4 Local 4 – 10001 – Cáceres (Cáceres) – 927 627 428
Oficina Madrid – Plaza de Valdeserrano Nº 5 Local – Fuenlabrada (Madrid) – 91 025 89 21

HOJA DE CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

BOLETÍN Nº.- 10/BT/089/19

1.- LOCAL

Denominación: E.D.A.R
Dirección: Polígono 2 Parcelas 2 y31
Localidad: La Pesga
Uso al que se destina: E.D.A.R

Teléfono:

2.- TITULAR

Denominación: AYUNTAMIENTO DE LA PESGA (CIF: P1014700G)
Dirección: C/Gabriel y Galán, 17
Localidad: La Pesga (Cáceres)

Teléfono:

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Potencia instalada (W):	119122 W	Tensión(V)	400/230V
Deriv. Indiv. (tipo y sección):	4x150mm ² RV-K (Al)	R. Aislamiento:	>500 MΩ
Normativa de aplicación:	RD.842/2002	R. Tierra:	21,3 Ω

4.- SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS

- ☐ De socorro
- ☐ De reserva
- ☐ Duplicados
- ☒ No existe

5.- ALUMBRADOS EMERGENCIA (R.D. 842/2002) ESPECIALES (D.2413/1973)

- ☒ Alumbrado de emergencia
- ☒ Alumbrado de seguridad (R.D. 842/2002) /señalización (D.2413/1973)
- ☐ Alumbrado de reemplazamiento

6.- TIPO DE LOCAL

- | | | |
|--|--|---|
| ☐ P. Concurrencia Reunión, trabajo y sanitarios | ☐ P. Concurrencia Espectáculos y Act. recreativas | ☐ Alumbrado exterior |
| ☒ Mojados | ☐ Piscinas | ☐ Industria > 100kW |
| ☐ Riesgo Incendio o explosión | ☐ Quirófanos y salas Intervención | ☐ Otros: |
| ☐ Edificio de Vvdas > 100kW | ☐ Recarga Vehículo eléctrico ¹ | |

1. De carácter reglamentario a partir del 30 de junio de 2015

7.- OBSERVACIONES

El titular deberá solicitar nueva inspección 6 meses antes de la fecha de próxima inspección reflejada en el certificado.

Cáceres, a 14 de junio de 2019

FDO.: Diego Martín Fernández

POC 06 anexo 6/Rev.07

Organismo de Control Autorizado por la **Junta de Extremadura** acreditado
por **ENAC** con acreditación **Nº 441/EI609**

